ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Fusagasugá, 27 de marzo de 2019

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 2019-0301

EVALUACIÓN JURÍDICA

REF: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA, SIN ARMA, PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE DE SU CUSTODIA Y SEGURIDAD.

El veintisiete (27) de marzo del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, conforme a planilla de recepción las ofertas, así:

Proponente	**HELAM SEGURIDAD LTDA.**
Valor de la propuesta	$ 37.059.497 INCLUYE IVA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

El menor precio lo ofrece **HELAM SEGURIDAD LTDA,** con número de **Nit. 830.026.009-1** representada legalmente por **LUIS OLIVERIO PÉREZ** con cédula de ciudadanía No. **79.563.217** por lo tanto se verificaron los documentos habilitantes.

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**EXPRESSERVICES LTDA**
	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta	NO CUMPLE No se estableció si el plazo de ejecución es en días hábiles o calendario.
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía Representante legal	CUMPLE
Documento que acredite la definición de la situación militar.	Verificado por la entidad CUMPLE
Seguridad social y parafiscales	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. (Persona Natural y jurídica)	Verificado por la entidad CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.(Persona Natural y jurídica)	Verificado por la entidad CUMPLE
Antecedentes Judiciales. (Persona Natural)	Verificado por la entidad CUMPLE
Certificado antecedentes pago de multas (Registro Nacional de medidas correctivas- Código de Policía)	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida comprobando que el oferente **HELAM SEGURIDAD LTDA**, con número de **Nit. 830.026.009-1** representada legalmente por **LUIS OLIVERIO PÉREZ** con cédula de ciudadanía No. **79.563.217 NO CUMPLIO** con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico establecidos por la entidad.

El oferente podrá subsanar dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación

DANEYI MARTÍNEZ HERRERA
Director de Contratación

ANDREA CASTELLANOS MORENO
Profesional Universitario

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 124621309

WEB
17:59:19

Bogotá DC, 27 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79563217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de marzo de 2019, a las 17:57:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79563217
Código de Verificación	795632171903271757l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79563217, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	OLIVERIO
Primer Apellido:	PEREZ
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79563217
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Marzo de 2019, a las 5:51:39 PM.

Cordialmente,

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
27 MAR 2019
Hora: 3:24 P.M.
SECRETARIA JURIDICA

Fusagasugá, 27 de marzo de 2019

EVALUACIÓN TECNICA FINAL DE LA OFERTA
PROCESO MC 2019-0301.

Comedidamente me permito remitir la evaluación de los documentos técnicos de la Invitación proceso Minina Cuantía N° MC- 2019-0301.

OBJETO: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA, SIN ARMA, PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE DE SU CUSTODIA Y SEGURIDAD.***

PROPONENTE 1: HELAM SEGURIDAD LTDA NIT. 830.026.009-1 R.L. LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ

EVALUACION ECONOMINA

ITEM	Descripción	HELAM SEGURIDAD LTDA NIT. 830.026.009-1 R.L. LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	EL PRESUPUESTO OFICIAL CON QUE CUENTA LA ENTIDAD: TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCEINTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.059.497)	LA PROPUESTA ECONOMICA NO SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD. VALOR PROPUESTA ECONOMICA TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCEINTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.059.497)	

EVALUACION TECNICA

ITEM	Descripción	HELAM SEGURIDAD LTDA NIT. 830.026.009-1 R.L. LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA	Los proponentes deberán acreditar en mínimo dos (2) contratos ejecutados los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial..	PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA CON LA ENTIDAD INVIAS DE FECHA 02 DE ENERO DE 2017, POR VALOR DE $12.121.033.127,oo , COMO UNION TEMPORAL INAH SEGURIDAD -2015, CON PARTICIPACION DEL 40%. CERTIFICACION CON EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE BOGOTA-, DE FECHA 23/01/2017, POR VALOR DE $9.732.427.859,oo, COMO PARTE DE LA UNION TEMPORAL SHA 2014 , CON PARTICIPACION DEL 40%.	

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, a mediante la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes. Adicional a lo anterior deberá adjuntar registro fotográfico de los uniformes del personal masculino y femenino	PRESENTA RESOLUCION NO. 2018-4100110887, DE FECHA 27/12/2018, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	
PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Supervigilancia privada y según las normas aplicables.	APORTA POLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, No.1802-101001633, CON VIGENCIA DESDE EL 26/03/2019 HASTA EL 05/01/2020. VALOR ASEGURADO $621.087.000; LA POLIZA TIENE UNA COBERTURA SUPERIOR A LOS 400SMLM V PARA LA VIGENCIA 2019. CON AMPAROS DE: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, AMPAROS ADICIONALES: CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, RC PARQUEADEROS, GASTOS MEDICOS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, USO INDEBIDO DE ARMA DE FUEGO.	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA RESOLUCIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APORTA RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZAN Y REGISTRAN LOS DISEÑOS, COLORES Y DISTINTIVOS DE LOS UNIFORMES DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD HELAM SEGURIDAD LTDA. SE SOLICITA SE SUBSANE TODA VES QUE EL DOCUMENTO APORTADO NO ES LEGIBLE EN CUANTO AL NUEMRO Y FECHA DE RESOLUCION.	
CERTIFICACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:	El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio Para el caso de proponentes que cuentan con medios de comunicación que no requieren contar con dicha autorización es decir licencia, se acepta el contar con equipos de uso mediante trunking para lo cual debe	APORTA RESOLUCION No. 000466 DEL 31/03/2011 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMUNCIACIONES, VIGENTE HASTA EL 31/12/2020.	

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
recursosfisicos@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 143 PISO – 2
Código Postal: 252211

	contar con los contratos y certificaciones expedidas por la empresa legalmente habilitada para la prestación del servicio. Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.		
CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL :	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO AUTORIZA, ASÍ COMO A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, PARA TRABAJAR TIEMPO SUPLEMENTARIO U HORAS EXTRAS .	APORTA RESOLUCION No. 005451 DE FECHA 26/10/2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LABORAR HORAS EXTRAS. CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPIDICÓN.	
RED DE APOYO:	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR, CERTIFICACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE EN LA QUE CONSTE SU VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE CUNDINAMARCA, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL. EN EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, LA CERTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR TODOS LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN	ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PROMOTOR DE REDES DE APOYO PARA LA CONVIVEENCIA Y SEGURIDAD CIUDANO DCUN FECHADA 11/02/2019.	
REPOSICIÓN DE BIENES:	El oferente debe manifestar en su propuesta, en forma expresa y clara como atenderá las reclamaciones que se formulen por parte del Municipio, derivadas de los hurtos y/o pérdidas de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia, es decir el procedimiento a seguir conforme la Circular 001 de 2010 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada. En todo caso, el proceso para obtener la restitución del valor total o parcial del bien o bienes de propiedad de la entidad perdidos o hurtados durante la ejecución del contrato, no debe superar un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido efectúe el supervisor del Contrato.	APORTA MANIFESTACION DE REPOSISCION DE BIENES LEGALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ, DE EMPRESA DE VIGILANCIA HELAM, SEGURIDAD LTDA, DE FECHA 27/03/2019.	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El proponente deberá anexar a la propuesta, copia de la correspondiente licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada con la cual tiene convenio para realizar la capacitación y el entrenamiento de su personal, la cual debe encontrarse vigente. Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la	ANEXA RESOLUCION 20131400093557 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, CON UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS. ANEXA CERTIFICACION DE TRAMITE DE RENOVACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018 POR MEDIO CERTIFICAN QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN TRAMITE, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA SUPERVIGILANCIA.	

	Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la perdida de vigencia de la misma.		
ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD:	El proponente de debe presentar el organigrama propuesto para la prestación del servicio, el procedimiento de atención al cliente y garantizaran la calidad del servicio.	APORTA ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	
EQUIPO MÌNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO	REQUIERE PARA QUE EL PROPONENTE PUEDA LLEVAR A CABO UNA EFICIENTE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EL OFRECIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES QUE DEBERÁN SER RELACIONADOS EN LA PROPUESTA. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. Bolígrafo Placa y carnet de identificación Equipo impermeable Pito o silbato metálico Dotación de invierno, capa y botas Linterna Equipo de comunicaciones Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos)	APORTA CERTIFICACION Y MANIFESTACION DE OFRECER A DISPOSICION DE LOS GUARDAS EL MATERIAL SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019 SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS ESPECIFICACIONES	
PERSONAL MINIMO.	**VIGILANTES**: Los vigilantes requeridos deberán ser como mínimo bachilleres con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales, deberán contar con curso de antiterrorismo y curso de antiexplosivos. Como Experiencia mínima se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia. El proponente deberá presentar dentro de su oferta la hoja de vida de cada uno de los guardas y personal propuestos para la prestación del servicio que aquí se pretende contratar, junto con los respectivos soportes académicos, laborales y contractuales necesarios para acreditar los requisitos solicitados para el personal en el presente pliego. . **UN COORDINADOR.** Para la prestación del servicio se deberá contar con un coordinador el cual será el	APORTA 40 HOJAS DE VIDA DEL PERSONALOFRECIDO.	NO CUMPLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE CUADRO ANEXO EN DOS FOLIOS

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
recursosfisicos@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 143 PISO – 2
Código Postal: 252211

encargado de realizar el enlace administrativo y operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestara el servicio de vigilancia
Cantidad: 1

El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente:

Ser oficial en retiro que acredite la condición de asignación de retiro de las Fuerzas armadas de Colombia (Policía Nacional o fuerzas militares) y/o profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o ingeniería industrial y/o abogado, lo cual debe acreditarse con copia del acta de grado y tarjeta profesional, deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (5) años en actividades de coordinación o dirección certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. Acreditar antigüedad laboral con el proponente, para lo cual se debe allegar certificado PILA y/o certificación del Fondo De Salud

Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.

SUPERVISOR: Disponible las 24 Horas del día y por el periodo contratado) Para garantizar la prestación del servicio se deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
Cantidad: 1

El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente:
Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. Contar por lo menos con cuatro (4) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida

En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
recursosfisicos@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 143 PISO – 2
Código Postal: 252211

	Para el caso del supervisor y el coordinador deberá de igual forma anexar a la propuesta las hojas de vida junto con los respectivos soportes académicos, laborales y contractuales necesarios.		

Atentamente,

NELCY CUELLAR IBAÑEZ
Secretaría de Educación

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Destinatario.
Archivo Sistematizado: G: contratación 2019 Administrativa y Financiera
Serie: Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias
Elaboró: Jacqueline Rodríguez Cruz
Reviso: Abogado de apoyo SEM Jaider Acosta

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
recursosfisicos@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 143 PISO – 2
Código Postal: 252211

EVALUACION HOJAS DE VIDA VIGILANTES PROCESO MC 2019-0301-PROPONENTE HELAM SEGURIDAD LTDA NIT. 830.026.009-1 R.L. LUIS OLIVERIO PEREZ MARTINEZ

ITEM	NOMBRE	BACHILLER	LIBRETA MILITAR	ANTECEDENTES	CURSO DE REENTRENAMIENTO	ESPECIALIDAD EN VIGILANCIA ENTI OFICIAL	CURSO ANTITERRORISMO	EXPERIENCIA
1	JULIO CRUZ	X	X	X	X	X	X	X
2	YOVANIS MAUSA HERNANDEZ	X	X	X	X	X	X	X
3	WILSON ALIRIO MUÑOZ RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	X	X
4	ADRIAN ENRIQUE REYES CRUZ	X	X	X	X	X	X	X
5	JORGE EFRAIN SEGURA ESPITIA	X	X	X	X	X	X	X
6	JULIO CESAR RINCON RICO	X	X	X	X	X	X	X
7	GERMAN LOPEZ CASTRO	X	X	X	X	X	X	X
8	JAIRO VIANEY TAUTIVA RAMIREZ	X	X	X	X	X	X	X
9	ROCIO ROJAS RAMIREZ	X	N/A	X	X	X	X	X
10	LEIDY ESMERALDA SANTANA GARNICA	X	N/A	X	X	X	X	X
11	LUZ LEIDE RODRIGUEZ YATE	X	N/A	X	X	X	X	X
12	HECTOR JULIO PALACIOS BELLO	X	ILEGIBLE-SUBSANAR	X	X	X	X	X
13	OSCAR ANDRES MAYORGA RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	X	X
14	SANDRA PATRICIA BALLESTEROS AROCA	X	N/A	X	X	X	X	X
15	VICTOR LIBORIO ESPINOSA CAVIEDES	X	X	X	X	X	X	X
16	MISAEL CASTAÑEDA GUISA	X	X	X	X	X	X	X
17	NELSON LOPEZ QUINTERO	X	X	X	X	X	X	SUBSANAR
18	ROSA LILIA ORJUELA REY	X	N/A	X	X	X	X	X
19	BERTHA CRISTINA MORENO FONNEGRA	X	N/A	X	X	X	X	X
20	LUIS JORGE TIBUQUIRA CASTRO	X	X	X	X	X	X	X
21	NIDIA MARCELA MORALES RIVEROS	X	N/A	X	X	X	X	X
22	LUIS ORLANDO TOVAR AMEZQUITA	X	X	X	X	X	X	X
23	JOHANNA BERMEO MORA	X	N/A	X	X	X	X	X
24	JUAN MANUEL SALAMANCA TORRES	X	X	X	X	X	X	X
25	MARIA CECILIA RUBIANO CASTIBLANCO	X	N/A	X	X	X	X	X
26	CONCEPCION DEL PILAR PEREZ RAMIREZ	X	N/A	X	X	X	X	X
27	SANDRA LILIANA MELO MACIAS	X	N/A	X	X	X	X	X
28	JOAN SEBASTIAN GUEVARA RIOS	X	X	X	X	X	X	X
29	HENRY GIOVANNY MUÑOZ SUAREZZ	X	X	X	X	X	X	X
30	LINELLY ROMERO SIERRA	X	N/A	X	X	X	X	X
31	MARIA ISABEL VALENCIA VILLEGAS	X	N/A	X	X	X	X	X
32	ARISTIPO BAUTISTA BENAVIDES	X	X	X	X	X	X	X
33	SANDRA PATRICIA BARAJAS	X	N/A	X	X	X	X	X
34	VIVIAN JAZMIN BASTO CASTAÑEDA	X	N/A	X	X	X	X	X
35	LEIDY JOLANI ALMARIO ARANGO	X	N/A	X	X	X	X	X
36	VIRGELINA ANTONIO AREVALO	X	N/A	X	X	X	X	X
37	YURY ANDREA ARIZA SOLANO	X	N/A	X	X	X	X	X
38	EIVER JAVIER AVILA AVILA	X	X	X	X	X	X	X
39	CLAUDIA MARCELA AVILA MONTERO	X	N/A	X	X	X	X	X
40	FABIO NELSON BAQUIRO CARDENAS	X	X	X	X	X	X	X

COORDINADOR							
LUIS FERNANDO LUGO FRANCO							
MILITAR RETIRADO	X						
EXPERIENCIA CINCO (5) AÑOS EN COORDINACION DE EMPRESAS DE VIGILANCIA	CERTIFICACION DESDE EL 02/02/2006 HASTA EL 30/05/2013, CON LA EMPRESA HELAM SEGURIDAD LTDA						
Acreditar antigüedad laboral con el proponente, para lo cual se debe allegar certificado PILA y/o certificación del Fondo De Salud	ANTIGÜEDAD DESDE EL 02/03/2016						

SUPERVISOR	
PABLO ANTONIO ARDILA AGUILAR	
Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	CUMPLE
Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría	SE VERIFICO DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD CON NUEMRO DE CERTIFICADO 124597345 DEL 27/03/2019
No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal	SUBSANAR
Contar por lo menos con cuatro (4) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida	CUMPLE

NELCY CUELLAR IBAÑEZ
Secretaría de Educación

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Destinatario.
Archivo Sistematizado. G: contratación 2019 Administrativa y Financiera
Serie: Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias
Elaboró: Jacqueline Rodríguez Ortiz
Reviso: Abogado de apoyo SEM Jaider Acosta